

# NOTA INFORMATIVA

---

## Noviembre 089/2018

Oficio 500-05-2018-29821 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018



**Oficio 500-05-2018-29821 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018**

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 8 de noviembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2018-29821 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018”, de fecha 19 de octubre de 2018.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria identificó a los contribuyentes que, habiendo sido previamente identificados como contribuyentes que han estado emitiendo comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, comparecieron para aportar diversa información, documentación y argumentos y lograron desvirtuar los hechos que se les imputaron.

La lista de contribuyentes a que se refiere el oficio 500-05-2018-29821 se detalla en el Anexo 1 del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

## Anexo Listado de Contribuyentes

| R.F.C.       | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE                | NÚMERO Y FECHA DE OFICIO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA       | FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN |
|--------------|---|---|---|
| ATC070402411 | ACUICOLA TIERRA DE CANAAN, S.A. DE C.V. | 500-53-00-03-00-2018-12604 de fecha 7 de agosto de 2018 | 9 de agosto de 2018                         |
| ACL130731K10 | AGRÍCOLA CARLOS Y LUIS, S.P.R. DE R.I.  | 500-53-00-04-02-2018-03299                              | 2 de abril de 2018                          |
| ELE121019BS4 | ELECTROMETALES, S.A. DE C.V.            | 500-53-00-02-00-2017-00261 de fecha 6 de enero de 2017  | 12 de enero de 2017                         |
| NNC121031D79 | NUBAJ Y NUBAJ CONSULTING, S.A. DE C.V.  | 500-05-2018-22859 de fecha 30 de agosto 18              | 3 de septiembre de 2018                     |